

la dirección anteriormente indicada, el día 22 de enero de 1981, a las once treinta horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Mesa de Contratación.—14.823-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Ibi (Alicante) por la que se anuncia concurso para el entretenimiento y reparación del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales.

Objeto: Entretenimiento y reparación del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales.

Tipo: Versará sobre las bonificaciones o rebajas que los contratistas oferten, tanto en mano de obra como en materiales.

Duración: Cinco años.

Garantías: 50.000 pesetas la provisional y 100.000 pesetas la definitiva.

Publicidad: Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles de nueve a quince horas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal, entre las diez y las trece horas, o en los lugares autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se presentarán acompañadas de la documentación a que se refiere el punto octavo del pliego de condiciones económico-administrativas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en el día, en representación de (para el caso de que se efectúe de esta forma), que tiene su domicilio en, enterado del expediente de concurso para adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación del alumbrado públi-

co e instalaciones eléctricas de edificios y dependencias municipales de Ibi, se comprometo a realizar las mismas, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y anexo al mismo, ofreciendo las siguientes bonificaciones en materiales y mano de obra: (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Apertura de pliegos: Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Ibi, 11 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—7.927-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de 800 metros cuadrados.

De conformidad con lo acordado, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto: Enajenación de un solar de 800 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos constan en el correspondiente expediente, con destino a la realización de actividades de alto interés general para el Municipio y que redunde en la mejora de la infraestructura de servicios del mismo, sin que se incluya la edificación de viviendas.

Tipo de licitación: Se fija, en alza, en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Pliego de condiciones y demás documentos: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional será de 32.000 pesetas, y la definitiva, de 64.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta será imprescindible acreditar haber constituido la garantía provisional en alguna de las formas legalmente previstas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Subasta: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle o plaza de, provisto de documento nacional de identidad número, y actuando en su nombre (se dirá propio o de la Entidad de que se trate, en cuyo caso se añadirá el domicilio social), enterado del anuncio de fecha, de, de 1980, publicado en el «Boletín Oficial» de (la provincia o del Estado), número, de de, corriente (o pasado) y demás condiciones que se exigen para la enajenación por subasta de un solar de 800 metros cuadrados de superficie, propiedad municipal; se comprometo a adquirir dicho solar, por la cantidad de pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado al efecto (la cantidad debe expresarse en letra necesariamente).

(Fecha y firma del proponente.)

Lebrija, 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Torres García.—7.829-A.

Resolución del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de la Gran Vía.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento Gran Vía de Majadahonda, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de este Ayuntamiento.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» o provincia en que se publique.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

Dado en Majadahonda a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.806-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Ecos ciudadanos de Móstoles», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.371 MC/bt. Empresa cuya inscripción se solicita: Juan Holgado Marín.

Domicilio: Calle P. Tingo María número 1, 2.º B, Móstoles (Madrid).

Título de la publicación: «Ecos Ciudadanos de Móstoles».

Lugar de aparición: Móstoles.

Periodicidad: Mensual.

Número de páginas: 24.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La información local y municipal, información general de literatura, deportes, espectáculos, economía, al vecindario de la ciudad de Móstoles. Director: Don Juan Holgado Marín (R.O.P. número 9.017).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Subdirector general.—14.338-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Luisa de Haro Huerta, nacida en Aranjuez (Madrid), con documento nacional de identidad número 13.412.493, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Editor Manuel Aguilar, número 6, inculpada en el expediente número 184/80, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 38.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de

la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 16 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.393-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Angel Pérez Martín, cuyo último domicilio conocido era en Virgen del Sagrario, 12, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 200/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia de 23 gramos de heroína valorada en 2.300 pesetas y 78 gramos de cocaína valorada en 7.800 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Miguel Angel Pérez Martín y encubridor a Joaquín Turati Bernal, de la primera, y autor, José Manuel López Sevilla, de la segunda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes:

Primera infracción:

Autor, Miguel Angel Pérez Martín.—Base, 1.840; tipo, 200 por 100, y sanción, 3.680 pesetas.

Encubridor, Joaquín Turati Bernal.—Base, 480; sin sanción.

Segunda infracción:

Autor, José Manuel López Sevilla.—Base, 7.800; tipo, 200 por 100, y sanción, 15.600 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.482-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña María Carmen Andrés Calzón, cuyo último domicilio conocido era en Múñich, 4, de Alcorcón (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 215/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia de 28 gramos de hachís, valorados en 2.800 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel Díaz Batres y María Carmen Andrés Calzón.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes:

Angel Díaz Batres.—Base, 600; tipo, 200 por 100; sanción, 1.200 pesetas.

María Carmen Andrés Calzón.—Base, 2.200; tipo, 200 por 100; sanción, 4.400 pesetas.

Totales: Base, 2.800, y sanción, 5.600 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.483-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Espinosa Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Sierra de Meira, 54, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 223/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia de cuatro gramos de heroína, valorados en 4.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Espinosa Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 8.000 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor de la mercancía aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.485-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fortuni Jiménez Martín cuyo último domicilio conocido era en Gainza, 7, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 230/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.484-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Sevillano Guerra, cuyo último domicilio conocido era en Gran Habitat, 1, de Arganda del Rey (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 225/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia de 23,2 gramos de hachís, valorado en 2.320 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto autor, a Ignacio Sevillano Guerra.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 4.640 pesetas, equivalente al 200 por 100 del importe de la mercancía aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.485-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fortuni Jiménez Martín cuyo último domicilio conocido era en Gainza, 7, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 230/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la

tenencia de un televisor importado ilegalmente, valorado en 35.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fortuni Jiménez Martín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponerle la multa siguiente: 93.450 pesetas equivalente al 267 por 100 del valor del televisor aprehendido.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.486-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de María Teresa Aperador Rubio, cuyo último domicilio conocido era en Postas, 11, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 238/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia de estupefacientes, valorados en 14.750 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Teresa Aperador Rubio, absolviendo de toda responsabilidad a Manuel Abelenda Bouzas.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: no se estiman.

4.º Imponerle la multa siguiente: 39.382 pesetas equivalente al 267 por 100 del valor de la droga intervenida.

5.º Afectar las 7.000 pesetas intervenidas a Manuel Abelenda Bouzas al pago de la sanción que le ha sido impuesta en el expediente 241/80.

6.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.487-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Carlos Giménez Rodríguez y don Tomás Bárcenas López-Reina, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Santa Susana, 37 y Santa Adela, 13, respectivamente, de Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 245/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia de 18,20 gramos de hachís, valorados en 1.820 pesetas e intervención del automóvil «Renault 5», matrícula M-3859-DP.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Antonio Carlos Giménez Rodríguez, absolviendo de toda responsabilidad a Tomás Bárcenas López-Reina.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 3.640 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor de la droga aprehendida.

5.º Disponer la devolución del automóvil intervenido a su propietario, don Tomás Bárcenas López-Reina.

6.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.488-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Campos González, cuyo último domicilio conocido era en Reyes Aizquibel, 21, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 247/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia de 18 gramos de hachís, valorado en 1.800 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Campos González.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 3.600 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor de la droga aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.489-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Peter John y Lewin, cuyo último domicilio conocido era en Landesberger, número 519, Munich (Alemania), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 273/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Peter Jonny Lewin.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Peter Jonny Lewin: 1.237.550 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo «Ford Taunus», matrícula M-RI-2105.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.462-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Vicenzo Accardo, Carmela Palladino y Manzi Giuseppone, cuyo último domicilio conocido era en via Pe Bosi, 47, Salerno

(Italia) y en vía Roma, 45, Salerno (Italia), se les hace saber, por el presente edicto, los siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 290/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Vincenzo Accardo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Vincenzo Accardo, cuatro millones ciento nueve mil seiscientos (4.109.600) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo intervenido, «Renault-14 TS», matrícula 404335SA, número de bastidor A0021384.

6.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.232-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

LA CORUÑA

Comisión Provincial de Gobierno

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se tramita por esta Comisión a instancia y beneficio de la Empresa «Financiera Maderera, S. A.» (FINSA), acogida a los beneficios del área industrial de Galicia, a fin de realizar las obras de ampliación y remodelación de las instalaciones necesarias para la ampliación de accesos de la citada Empresa por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1980.

Información pública que se abre por la Comisión Provincial de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 2354/1964, de 11 de septiembre, sobre tramitación de la expropiación forzosa en los polos de promoción y desarrollo industrial, y para que durante el plazo de quince días puedan los afectados por la expropiación formular escrito dirigido a esta Comisión de las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la expropiación, conforme determina el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957.

Relación de inmuebles a expropiar que presenta la Entidad beneficiaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 16 de su Reglamento:

Número de la finca: 1. Superficie: 480 metros cuadrados. Cultivo: Labradío. Propietario: Doña María Pilar Rey Mato, vecina de El Paraíso, Puenteceures-Padrón (La Coruña). Linderos: Norte, don José Rey Muíño; Sur, Este y Oeste, «Finsa».

Número de la finca: 2. Superficie: 421,5 metros cuadrados. Cultivo: Labradío. Propietario: Don José Rey Muíño, vecino de El Paraíso Puenteceures-Padrón (La Coruña). Linderos: Norte, camino; Sur, doña María Pilar Rey Mato; Este y Oeste, «Finsa».

La Coruña, 2 de diciembre de 1980.—El Gobernador civil-Presidente, Pedro Gómez Aguerre.—14.350-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cooperativa Industrial del Cinca», con domicilio en Zaidín (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: 110.000 litros al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán las obras: Zaidín (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Representante en Zaragoza: Don Antonio Rubio, calle don Pedro de Luna, 56, primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita, por los mismos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—2.852-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Virgili Granell, con domicilio en Barcelona, calle Travesera de las Cortes, número 365.

Cantidad de agua que se pide: 14.000 litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Algas.

Término municipal en que radicarán las obras: Arnés (Tarragona).

Destino de aprovechamiento: Limpieza de una granja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.801-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Bardaji Cano, carretera de Cáceres, sin número, Trujillo (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25,58 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alcollarin (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.492-D.

SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Rodríguez Ruiz.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: 0,18 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de las Represas. Término municipal donde radica la toma: Marbella (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga, paseo de Reding, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos (M-332-8).

Málaga, 12 de diciembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo. 5.140-D.

Juntas de Puertos

LA LUZ Y LAS PALMAS

Celebrado el sorteo para la amortización de doscientas diecisiete (217) obligaciones de la serie A, trescientas veinte (320) de la serie B, cuatrocientas (400) de la serie C, quinientas veinte (520) de la serie D, seiscientos diez (610) de la serie E, seiscientos (600) de la serie F y seiscientos (600) de la serie G, de los empréstitos autorizados a esta Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por Leyes de 17 de julio de 1947 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don José María Villanueva Gil, correspondiente al presente año 1980, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A.

4.881 a 4.910 = 30	5.271 a 5.277 = 7
4.951 4.970 = 20	5.291 5.310 = 20
4.981 5.030 = 50	5.401 5.410 = 10
5.041 5.050 = 10	5.421 5.450 = 30
5.081 5.080 = 10	
5.151 5.170 = 20	217
5.251 5.260 = 10	

Serie B

10.631 a 10.690 = 60	11.181 a 11.190 = 10
10.731 10.740 = 10	11.241 11.250 = 10
10.751 10.760 = 10	11.281 11.290 = 30
10.771 10.820 = 50	11.301 11.310 = 10
10.881 10.890 = 10	11.891 11.900 = 10
10.911 10.920 = 10	11.961 12.010 = 50
10.991 11.000 = 10	
11.111 11.130 = 20	320
11.141 11.160 = 20	

Serie C

11.301 a 11.340 = 40	11.641 a 11.670 = 30
11.361 11.370 = 10	11.681 11.690 = 10
11.381 11.390 = 10	11.701 11.710 = 10
11.401 11.410 = 10	11.731 11.850 = 120
11.461 11.490 = 30	11.861 11.870 = 10
11.501 11.530 = 30	11.881 11.890 = 10
11.541 11.610 = 70	
11.621 11.630 = 10	400

Serie D

1 a 10 = 10	501 a 510 = 10
21 30 = 10	521 540 = 20
41 50 = 10	561 580 = 20
61 80 = 20	661 670 = 10
91 130 = 40	681 710 = 30
141 150 = 10	721 730 = 10
171 210 = 40	751 770 = 20
231 250 = 20	24.771 24.810 = 40
271 280 = 10	24.831 24.850 = 20
291 330 = 40	24.941 24.970 = 30
361 370 = 10	24.981 25.000 = 20
381 430 = 50	
441 450 = 10	520
471 480 = 10	

Serie E

22.201 a 22.220 = 20	22.661 a 22.730 = 70
22.231 22.270 = 40	22.741 22.750 = 10
22.281 22.300 = 20	22.761 22.770 = 10
22.311 22.330 = 20	22.801 22.870 = 70
22.341 22.390 = 50	22.891 22.930 = 40
22.421 22.440 = 20	22.941 22.970 = 30
22.461 22.470 = 10	22.991 23.050 = 60
22.481 22.560 = 80	
22.571 22.580 = 10	610
22.601 22.650 = 50	

Serie F

13.931 a 13.940 = 10	14.531 a 14.550 = 10
13.951 13.960 = 10	14.571 14.590 = 20
13.971 14.030 = 60	14.621 14.680 = 60
14.071 14.120 = 50	14.691 14.730 = 40
14.141 14.200 = 60	15.631 15.660 = 30
14.211 14.220 = 10	15.681 15.690 = 10
14.241 14.250 = 10	15.701 15.720 = 20
14.261 14.300 = 40	15.731 15.750 = 20
14.311 14.320 = 10	15.761 15.770 = 10
14.361 14.370 = 10	15.781 15.790 = 10
14.401 14.450 = 50	
14.471 14.490 = 20	600
14.501 14.530 = 30	

Serie G

25.751 a 25.760 = 10	26.101 a 26.210 = 110
25.771 25.800 = 30	26.221 26.260 = 40
25.811 25.850 = 40	26.281 26.310 = 30
25.861 25.890 = 30	26.331 26.380 = 50
25.901 25.920 = 20	26.411 26.510 = 100
25.931 25.940 = 10	26.521 26.530 = 10
25.951 25.990 = 40	26.551 26.560 = 10
26.001 26.040 = 40	
26.051 26.070 = 20	600
26.081 26.090 = 10	

Las obligaciones amortizadas contenidas en la presente relación estarán al cobro en la sucursal del Banco de España en esta capital, a partir del día 2 de enero de 1981.

La Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael Bittini.—7.909-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/15.883/80 (S-1.392) 37-c Planer/80.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Renovación de la línea eléctrica aérea, 25 KV, derivación a E. T. 377, «Aguas San Vicente», en términos municipales de Castellgalí y San Vicente de Castellet.

Características: 0,599 kilómetros de línea eléctrica, aérea, 25 KV., un circuito, con conductor de aluminio-acero de 43,01 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyo de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 570.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.695-D.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea A. T. a 11 KV., y estación transformadora «Emplater», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Suministros de luz y fuerza. Torroella de Montgrí (Gerona).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Torroella de Montgrí, junto a la Empresa «Emplater».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada Empresa.

Características principales: Línea: Aérea, trifásica, un circuito a 11 KV.; Longitud 0,12 kilómetros. Apoyos de hormigón y metálico. Conductores de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Tipo interior. Un transformador de 200 KVA. y relación 11/0,220 KV.

Presupuesto: 1.427.400 pesetas. Expediente: 324/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.498-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 3.442. Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación denominado «Alto del Pravianio», tipo intertemperie, de 10C KVA, a 22/0,398 KV., y línea aérea trifásica de alimentación a 20 KV., de 532 metros de longitud, formada por conductores LA-30 y apoyos metálicos.

Emplazamiento: Alto del Pravianio, término municipal de Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.796-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 3.441.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Centro de transformación denominado «Libertad», tipo caseta, de 630 KVA, a 22/0,398 KV., y cable subterráneo de alimentación de 115 metros de longitud, con origen en el cable subterráneo C. T. «Ambulatori»-C. T. «General Lucuce», 20 KV., y final en el centro de transformación «Libertad».

Emplazamiento: Calle Palacio Valdés y Libertad (Avilés).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.797-D.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
Capital social desembolsado: 4.154.291.500 pesetas

Emisión de obligaciones simples Oferta pública

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 1980.

Importe de la emisión: 1.500 millones de pesetas, nominales, en 30.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 13,25 por 100 de interés bruto anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, a razón de 6,625 por 100 por semestre, es decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 30 de junio de 1981, y su importe será proporcional al período transcurrido desde el desembolso de los títulos.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, e la forma siguiente: En metálico, a la par, el día 30 de diciembre de cada uno de los años comprendidos entre 1983 y 1990, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Garantías: Este empréstito cuenta con la garantía general del patrimonio social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 3.438.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Santa Cecilia», de 630 KVA, a 22/0,398 KV., y línea eléctrica subterránea de alimentación de 20 metros de longitud, formada por conductores de polietileno 12/20 KV, de (1 por 50 milímetros cuadrados) de cobre.

Emplazamiento: Calle Santa Cecilia, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.818-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Jefatura de ICA

Instalación: Planta embotelladora de vinos en zona amparada con denominación de origen.

Peticionario: Cooperativa Vitivinícola

Régimen fiscal: La Sociedad emisora se ha acogido, para la presente emisión, al régimen general de bonificaciones tributarias, obteniendo una bonificación del 95 por 100 en el Impuesto sobre Sociedades que grava los rendimientos de las obligaciones, al amparo de lo previsto en el artículo 25, C), 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a los efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Suscripción: La suscripción comenzará el 30 de diciembre de 1980, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 24 de enero de 1981, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente. En el supuesto de que las peticiones superan el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo

«Virgen del Aguila», de Paniza (Zaragoza).

Objeto de la instalación: Instalación de planta de embotellado de vinos, en terrenos de la Cooperativa, sita en CN-330, kilómetro 53.

La instalación consiste en tren de embotellado para 3.000 botellas por hora, con equipo frigorífico de estabilización de vino pasterizador y almacenamiento en 30 depósitos de poliéster de una capacidad total de 14.400 hectolitros.

Por tratarse de industria clasificada como exceptuada, se hace pública esta petición para cuantas personas, industriales o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten escrito, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Jefatura Provincial de ICA de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza, calle de Vázquez de Mella, 8.

Zaragoza, 15 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—4.425-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

Emisión de obligaciones

Como rectificación al anuncio publicado en este «Boletín Oficial», se hace saber que el plazo de suscripción comprende desde el día 19 del presente mes hasta el 14 de enero próximo, ambos inclusive.

La Coruña, 24 de diciembre de 1980.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Mas.—7.701-2.

de suscripción complementario se prolongará hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, antes del día 19 de febrero de 1981, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado Comisario provisional a don Jaime Etayo Bailera.

Folleto de emisión: Podrá obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades delegadas para la suscripción, así como en las de la Sociedad (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Entidad: en las que puede efectuarse la suscripción: En todos los Bancos y Cajas de Ahorros de Zaragoza, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros Vizcaína y Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, autorizado por el D. G. P. F.—14.324-C.

ASOCIACION DOCENTE AUTOESCUELA MONTAÑESA, S. L.

(ADAM, S. L.)

Reducción de capital

La Junta general universal de la Sociedad «Asociación Docente Autoescuela Montañesa, S. L.», en anagrama «Adam,

Sociedad Limitada», domiciliada en Santander, calle Floranes, número 80, entre-suelo derecha, en su reunión celebrada el día 12 de septiembre de 1980 adoptó por unanimidad el acuerdo de adquirir las participaciones sociales del socio don José Aurelio Collantes Egusquiza, por su valor nominal de ciento cincuenta mil pesetas, que serán amortizadas previa reducción del capital social en dicha cifra.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el artículo 19 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, 25 de septiembre de 1980.—
Dos Administradores mancomunados, José Luis Alvarez Palacios y Francisco García Mazo.—4.432-D. 1.º 30-12-1980

ATAIO INGENIEROS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Enrique Larreta, número 10, de esta capital, en primera convocatoria, a las doce horas del próximo día 21 de enero, o en los mismos lugar y hora del día siguiente, 22 de enero, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación o reestructuración del objeto social de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Letrado-Asesor.—14.830-C.

MOBINSA

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

Reducción del capital social por restitución a los accionistas

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, reunida en sesión extraordinaria, el día 17 de diciembre de 1980, de reducir el capital social en proporción del 20 por 100, quedando fijado en 105.600.000 pesetas; los accionistas percibirán, en su día, el importe de la citada reducción a razón de 200 pesetas por título, por lo que el nuevo nominal de las acciones queda establecido en 800 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.755-C. 2.º 30-12-1980

PREFABRICADOS DE ESCAYOLA «HISPANIA, S. A.»

MADRID-5

Cáceres, número 46

En cumplimiento de los artículos 145 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Compañía ha acordado su fusión, por absorción, con «Yesos Hispania S. A.», mediante la emisión, canje y entrega a los nuevos accionistas de una acción nueva por cada una de «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», a la par.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Martín Hernández.—El Secretario, Sirot Díaz Díaz.—14.715-C. y 3.º 30-12-1980

BAÑOS DE FITERO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Jun-

ta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Balneario Gustavo Adolfo Bécquer, de Fitero, el día 25 de enero de 1981, en primera convocatoria, y al siguiente día 26, en segunda, si a ello hubiere lugar. En uno u otro caso, la reunión se celebrará a las doce horas de la mañana, en la que se tratará exclusivamente de lo siguiente:

— Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Fitero, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente, José Carboné Abad.—7.613-6.

INDUSTRIAS CANARIAS ALIMENTICIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad mercantil denominada «Industrias Canarias Alimenticias, S. A.», a la Junta general extraordinaria que, en primera convocatoria, tendrá lugar el día diecisiete (17) de enero de 1981, a las cinco treinta horas de la tarde (5,30), en la propia fábrica, sita en la calle San Martín, del polígono industrial «Sicomoro Cruce de Melenara Telde», y, en segunda convocatoria, al siguiente día dieciocho (18), en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe por la presidencia sobre la situación económica y acuerdos a tomar sobre la misma.
- 2.º Renovación de los cargos del Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Telde, 23 de diciembre de 1980.—El Presidente, Juan Calixto Rodríguez.—14.794-C.

PROASCONSA, S. A.

Empresa constructora

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Estatutos sociales, anuncia y convoca a los señores accionistas a la celebración de la «Junta general extraordinaria», que será en las oficinas de la Empresa, en Sanguñeda, el día 15 de enero próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Reducción de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.
- 2.º Designación de los miembros del Consejo de Administración.

Lo que a los debidos efectos pongo en general conocimiento.

Porriño, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo.—5.100-D.

DIGNUM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de avenida del Doctor Arce, número 10, el día 15 de enero de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador único, Antonio García Fernández.—14.841-C.

URBANIZADORA DE ALBACETE, S. A.

(UDASA)

CIF A02003424

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Martínez Villena, 12; segundo, Albacete, en primera convocatoria, el día 14 de enero de 1981, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, el día 15 de enero de 1981, a las diecinueve horas, al objeto de tratar asuntos con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ejecución y financiación de la promoción «I».
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Albacete, 6 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo.—5.079-D.

BANSERFOND

Fondo de Inversión Mobiliaria

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los partícipes de Banserfond Fondo de Inversión Mobiliaria, que el próximo día 2 de enero de 1981 se descontará del valor liquidativo de cada participación la cantidad de cinco pesetas en concepto de noveno reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados durante 1980. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 31 de diciembre de 1980.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Administrador de «Gesbansander, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria.—14.711-C.

MOBINSA, S. A., Y LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Sociedad Gestora y Depositario, respectivamente, de Ahorrofondo, Fondo de Inversión Mobiliaria, a efectos de lo previsto en el apartado 13 del Reglamento de Gestión del citado Fondo, comunican a los partícipes del mismo que los Organos de Gobierno competentes de ambas Entidades han tomado el acuerdo de modificar el apartado 10, párrafo primero, del aludido Reglamento de Gestión de Ahorrofondo, proponiéndose dar una nueva redacción al mismo del tenor siguiente: «Como remuneración por sus servicios de administración y gestión, la Sociedad Gestora Mobinsa cobrará una comisión anual que podrá llegar como máximo al 1,5 por 100, calculado sobre el valor neto medio del Fondo en el ejercicio, determinado según las disposiciones legales aplicables. El importe de esta comisión se imputará diariamente a los rendimientos del Fondo y las cantidades resultantes serán percibidas mensualmente por la Gestora, sin que en ningún caso puedan en su conjunto sobrepasar los rendimientos obtenidos en cada ejercicio o ser acumuladas a los de ejercicios posteriores.» Madrid, 19 de diciembre de 1980.—14.720-C.

GRANITOS IBERICOS-GRAYCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1981, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 22 de enero de 1981, en segunda, y a la misma hora, en el domicilio social, Peñador-Mos, según el siguiente

Orden del día

1. Ratificación ampliación de capital.
2. Ratificación fusión con «Grayco, Sociedad Limitada».
3. Cambio de domicilio social.
4. Modificación de los Estatutos.
5. Propuesta de participación en Sociedad Anónima a constituir.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta en la misma Junta.

Mos, 26 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.925-C.

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Ampliación de capital

Advertido error en la redacción del anuncio de ampliación de capital, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de los corrientes, se rectifica el mismo, quedando su texto como sigue:

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 22 del presente mes, ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

- Cuantía: 335.182.500 pesetas.
- Acciones a emitir: 670.365, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.164.856 al 1.835.220, de la serie A, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: A la par, en la proporción de una por dos, con el 60 por 100 liberado con cargo a la cuenta de «Regularización Decreto-ley 12/1973».
- Desembolso: 125 pesetas por acción en el momento de la suscripción. El resto, 75 pesetas, cuando el Consejo de Administración lo solicite.
- Derechos económicos: A partir del 1 de enero de 1981.
- Plazo de suscripción: Del 26 de diciembre de 1980 al 10 de febrero de 1981.
- Suscripción: Se efectuará mediante el estampillado de las acciones antiguas (en sustitución del corte del cupón número 81).
- Beneficios fiscales: El 15 por 100 de esta inversión podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Código de emisión: El Banco de España ha asignado a esta emisión el número 11.745.007.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1980. El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Arbide.—14.936-C.

PEREZ LEIROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo número 16 de los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de enero, miércoles, del próximo año 1981, a las diecisiete horas, y en segunda, en caso de no obtenerse el quórum preciso, al día siguiente, a la misma hora que la anterior, en el domicilio social, situado en el lugar de Tunés-Atios, de Porriño (Pontevedra), para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ampliación del capital social con cargo a la «Cuenta de regularización Ley 50/1977».
- 3.º Ruegos y preguntas.

Porriño, 15 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—5.267-D.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones simples convertibles. Emisión de 1972

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 23 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, quedarán amortizadas el 31 de diciembre del corriente año y dejarán de devengar interés desde esa fecha las obligaciones de dicha emisión números: 838.157 al 838.528, 838.827 al 838.926, 841.627 al 841.738, 842.348 al 842.352, 853.799 al 853.813, 853.954 al 854.057 y 870.616 al 871.081.

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero a partir del 1 de enero de 1981, contra entrega de los títulos, en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, 71, de esta capital, o en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.918-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones simples convertibles. Emisión de 1975

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 23 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, quedarán amortizadas el 31 de diciembre del corriente año y dejarán de devengar interés desde esa fecha las obligaciones de dicha emisión, serie «A», números:

1.166 al	1.168	38.146 al	38.196
1.181	1.190	38.534	38.543
1.203	1.275	38.670	38.689
2.199	2.238	38.712	38.749
3.618	3.744	44.153	44.154
3.898	3.909	45.254	45.553
4.185	4.200	47.296	47.385
4.213	4.214	51.340	51.389
4.219	4.332	56.215	56.241
4.376	4.411	58.481	58.538
4.621	4.870	58.602	58.621
5.371	5.800	60.647	60.676
5.855	10.154	60.710	60.734
10.205	15.704	64.103	64.202
15.967	16.080	67.877	68.107
16.298	16.307	74.290	74.297
16.654	16.660	79.896	79.995
16.925	17.014	81.803	81.808
17.385	17.884	82.319	82.326
17.960	17.967	83.266	83.265
19.200	19.253	84.903	85.065
19.738	19.743	85.166	85.185
20.675	20.774	86.157	86.531
22.308		91.793	91.842
22.556	22.598	101.573	101.577
22.708	23.001	103.806	104.305
23.089	23.090	123.149	123.168
23.117	23.149	123.288	123.387
23.603	23.614	123.859	123.891
23.967	24.109	135.048	135.055
24.552	24.872	140.054	140.063
25.290	25.337	140.418	140.495
25.454	25.463	141.915	141.931
25.480	25.518	142.022	142.221
25.617	25.618	144.020	144.079
25.707	25.818	144.356	145.110
26.830	26.871	145.140	145.141
26.897	26.916	145.480	145.558
26.953	26.954	152.324	152.431
27.305	27.312	152.694	152.793
28.192	28.254	152.928	153.017
28.817	34.316	153.233	153.239
34.439	34.488	156.106	156.405
34.710	34.725	169.171	169.210
34.822	34.879	170.014	170.213
35.226	35.259	412.806	449.226
35.292	35.326	892.213	892.367
36.027	36.046	896.368	994.767

Y serie «B», números: 2.002 al 2.091, 3.764 al 4.693, 4.994 al 5.309, 7.080 al 7.176 y 19.976 al 20.000.

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero a partir del 1 de enero de 1981, contra entrega de los

títulos, en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, 71, de esta capital, o en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.916-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones simples convertibles. Emisión de 1976

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 23 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, quedarán amortizadas el 31 de diciembre del corriente año y dejarán de devengar interés desde esa fecha las obligaciones de dicha emisión, serie «A», números 228.401 al 278.532; y serie «B», números 4.483 al 4.902 y 5.263 al 5.688.

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero a partir del 1 de enero de 1981, contra entrega de los títulos, en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, 71, de esta capital, o en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.917-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES

Emisiones: 1963, 1972, 1974, 1975, 1976 y marzo 1977

El día 1 del mes de enero vencen los cupones de los intereses del segundo semestre de 1980 de las obligaciones en circulación correspondientes a las siguientes emisiones:

- Emisión 1963: Contra entrega del cupón número 36.
- Emisión 1972: Contra entrega del cupón número 17.
- Emisión 1974: Contra entrega del cupón número 13.
- Emisión 1975: Contra entrega del cupón número 10.
- Emisión 1976: Contra entrega del cupón número 8.
- Emisión 1977 (marzo): Contra entrega del cupón número 8.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.919-C.

SOLRAC, S. A.

BARCELONA 6

Tuset, 10

Se convoca, a petición de accionistas tenedores de un 10 por 100 del capital, a la Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Barcelona, calle Tuset, número 10, el próximo día 22 de enero de 1981, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 de enero de 1981, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Justificación por el Administrador de la necesidad del aumento de capital social recientemente anunciado y aplicación, en su caso, de dicho aumento, si resultare justificado.
2. Información por el Administrador de la inversión de la Compañía en Canadá.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1980.—El Administrador.—14.933-C.

INVERSIONES INVARESA, S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, así como las prevenciones estatutarias, se comunica a los accionistas que el balance de liquidación presentado y aprobado por la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 1 de abril de 1980, así como la cuota del activo social que se repartirá por cada acción, son los siguientes:

Balance de liquidación al 31 de marzo de 1980

	Pesetas
Activo:	
Bancos	573.210,71
Cartera de valores actualizada	141.787.969,00
Cta. actualización	58.872.364,17
	<hr/>
	201.233.543,88
Pasivo:	
Capital	60.000.000,00
Fondos y reservas	138.366.867,97
Resultados pendientes de distribución	2.866.675,91
	<hr/>
	201.233.543,88

Cuota líquida por cada acción: 2.372,683 pesetas por acción.
Lo que se pone en general conocimiento a los efectos legales de la liquidación, Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—14.957-C.

BOTIGUERO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la «Sociedad Botiguero, S. A.», domiciliada en Zamora, calle de San Andrés, número 27, ha acordado, en Junta universal de la misma, celebrada el 10 de septiembre de 1979, con asistencia de los titulares de todo el capital social, proceder a su disolución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12, número 2, apartado a), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, sometiendo la efectividad de dicho acuerdo de disolución a la condición suspensiva de que la Administración Pública aplicara a la disolución repetida las exenciones fiscales que previene la disposición transitoria tercera de la indicada Ley 44/1978. Y habiendo sido reconocidas por la Administración Pública, con fecha 10 de octubre de 1979, las citadas exenciones, ha resultado cumplida la condición suspensiva a que se subordinó el acuerdo de disolución de la Sociedad, el cual, en consecuencia, ha quedado plenamente perfeccionado; habiendo sido así formalmente declarado por la misma Junta de accionistas de «Botiguero, S. A.», celebrada el 18 de diciembre de 1979.

Todo ello según consta detalladamente en la escritura de disolución de la Sociedad «Botiguero, S. A.», otorgada ante el Notario de Valladolid don Fabián Daniel de Vega el 28 de septiembre de 1979, con el número 759 de su protocolo, y en la escritura de elevación a público del acuerdo social otorgado el 29 de octubre de 1980 ante el Notario de Zamora don Luis Avila Alvarez, con el número 2.563 de su protocolo.

Y a los efectos expresados al principio, se expide en Zamora el presente anuncio a 30 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.

Aviso especial

Los señores acreedores de «Botiguero, Sociedad Anónima», que todavía no hubieran cobrado sus créditos y que consten como tales en el expediente de suspensión de pagos incoado por la expresada Sociedad ante el Juzgado de Primera Instan-

cia número 1 de los de Zamora (y en el registrado con el número 109/77 general / 1/77 especial), y en cuyo expediente se dictó, con fecha 1 de julio de 1978, auto judicial aprobatorio del convenio llevado a cabo con los acreedores, podrán cobrarlos a su voluntad, en las condiciones determinadas en el repetido convenio, dirigiéndose a la sucursal del Banco Exterior de España en Zamora y acreditando ante la misma su personalidad.

Zamora, 30 de noviembre de 1980.—Los Liquidadores de la Sociedad.—14.960-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 1963

Mediante acta autorizada por el Notario de Pamplona, don Juan García-Granero Fernández, con el número 1.180 de su protocolo y con fecha 5 de diciembre de 1980, han sido determinadas las obligaciones que corresponden amortizar en el presente 1980, las cuales se detallan a continuación:

801- 850	37.451-37.500
1.451- 1.500	38.001-38.050
1.601- 1.650	38.401-38.450
2.151- 2.200	38.451-38.500
2.701- 2.750	39.001-39.050
2.801- 2.850	39.251-39.300
3.301- 3.350	39.301-39.350
3.501- 3.550	39.601-39.650
3.601- 3.650	39.751-39.800
4.401- 4.450	41.301-41.350
4.601- 4.650	42.151-42.200
4.851- 4.900	42.201-42.250
5.301- 5.350	43.151-43.200
5.451- 5.500	43.251-43.300
5.951- 6.000	44.651-44.700
6.101- 6.150	44.851-44.900
6.151- 6.200	45.951-46.000
7.001- 7.050	46.551-46.600
7.451- 7.500	48.251-48.300
7.751- 7.800	49.401-49.450
7.951- 8.000	49.501-49.550
9.151- 9.200	51.001-51.050
9.551- 9.600	51.151-51.200
9.651- 9.700	51.901-51.950
10.801-10.850	52.201-52.250
11.151-11.200	53.151-53.200
11.601-11.650	53.501-53.550
12.051-12.100	53.901-53.950
12.601-12.650	55.951-56.000
12.851-12.900	54.551-54.600
13.551-13.600	55.301-55.350
14.001-14.050	55.951-56.000
14.351-14.400	56.101-56.150
14.601-14.650	56.901-56.950
14.851-14.900	57.551-57.600
15.301-15.350	58.351-58.400
15.751-15.800	58.651-58.700
15.851-15.900	58.951-59.000
17.151-17.200	59.351-59.400
17.401-17.450	60.551-60.600
17.901-17.950	60.751-60.800
18.001-18.050	61.251-61.300
20.701-20.750	62.101-62.150
21.051-21.100	62.251-62.300
21.951-22.000	62.751-62.800
22.901-22.950	63.101-63.150
25.151-25.200	63.551-63.600
25.901-25.950	64.501-64.550
26.851-26.900	64.801-64.850
27.001-27.050	64.951-65.000
28.301-28.350	65.451-65.500
28.851-28.900	65.701-65.750
29.101-29.150	66.051-66.100
30.701-30.750	66.651-66.700
30.751-30.800	66.801-66.850
31.151-31.200	67.101-67.150
31.251-31.300	67.201-67.250
31.651-31.700	67.951-68.000
32.051-32.100	68.601-68.650
32.301-32.350	68.851-68.900
32.901-32.950	69.051-69.100
33.401-33.450	69.301-69.350
33.501-33.550	69.351-69.400
34.551-34.600	69.651-69.700
36.501-36.550	72.801-72.850
36.551-36.600	73.351-73.400
36.851-36.900	74.401-74.450
37.001-37.050	

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con los intereses desde el 1 de julio último al 5 de diciembre, mediante entrega de los títulos con cupón número 34, en el domicilio social, plaza del Castillo, 14, Pamplona, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Alcalá, número 37, de Madrid.

Pamplona, 6 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.709-8.

MADERAS AGLOMERADAS TAGLOSA, S. A.

Anuncio de subasta notarial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.50 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se anuncia la subasta de diversos vehículos propiedad de la Sociedad «Maderas Lázaro, S. L.», a instancia de la Entidad acreedora «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.».

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Uno.—Carretilla elevadora marca «Matbro», modelo S-80, de cuatro cilindros y 75 HP. de potencia. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Dos.—Carretilla elevadora marca «Matbro», modelo S-100, de cuatro cilindros y 83 HP. de potencia. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Tres.—Pala cargadora-excavadora marca «BM-Volvo», modelo LM-620, de tres cilindros y 67 HP. de potencia. Tasada en 850.000 pesetas.

Cuatro.—Pala cargadora-excavadora marca «BM-Volvo», modelo LM-641, de cuatro cilindros y 80 HP. de potencia. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Cinco.—Camión marca «Barreiros», modelo 42/8-RT-300, matrícula SO-7093-A. Tasado en 1.150.000 pesetas.

Seis.—Camión marca «Barreiros», modelo 82/35-BTT-300, matrícula SO-7311-A. Tasado en 1.550.000 pesetas.

Siete.—Autobús marca «Sava», modelo S-350-A, matrícula SO-12799. Tasado en 300.000 pesetas.

Ocho.—Automóvil marca «Land Rover», modelo 109-CM, matrícula SO-4315-A. Tasado en 200.000 pesetas.

Nueve.—Automóvil marca «Citroën», modelo «Dyane», matrícula BU-7642-A. Tasado en 100.000 pesetas.

Todos estos vehículos se hallan depositados en las naves de la fábrica de «Maderas Lázaro, S. L.», sita en la carretera de Burgos, en el lugar denominado «Royo Cangas», del término municipal de Soria, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a una.

Para la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Notaría de don Santiago Hermosilla Alonso, calle Comuneros de Castilla, número 2, en Soria.

Se advierte a los licitadores:

1. No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación respectivamente fijados.
2. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en poder del Notario o a disposición de éste, en el Banco Español de Crédito, de Soria, una cantidad equivalente al 15 por 100 del tipo fijado para el bien de que se trate.
3. El adjudicatario depositará en poder del Notario, dentro del segundo día, la diferencia entre el depósito previo y el precio de adjudicación.
4. La primera copia de la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 87 citado, se hallan de manifiesto a los interesados en la expresada Notaría del señor Hermosilla Alonso.

Soria, 16 de diciembre de 1980.—Antonio Villarroya Aldea, Director general.—14.842-C.

**INMOBILIARIA DE NOS, S. A.
(INNOSA)**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convocatoria

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general de carácter extraordinario, que se celebrará el día 15 de enero próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle del Sol, 35, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con este orden del día:

1. Comprobación de la regularización fiscal voluntaria, según Ley 50/1977, y acuerdos a adoptar en orden a la propuesta sobre la misma.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La Coruña, 19 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.652-2.

**PROPIETARIA CLUB LAS ENCINAS
DE BOADILLA, S. A.**

Anuncio de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Eurobuilding, calle Padre Damián, 23, Madrid, el día 15 de enero de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 16 de enero de 1981, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Dimisión del actual Consejo de Administración.
3. Propuesta y elección, en su caso, del nuevo Consejo.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—14.962-C.

CRECOM, S. A.

**Junta general extraordinaria
de accionistas**

Por la presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de enero de 1981, a las doce horas,

si fuese necesario, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, calle de Núñez de Balboa, 120, y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 4 de diciembre de 1980 para presentar a la Sociedad en estado de suspensión de pagos, conforme a lo dispuesto en el artículo 870 del Código de Comercio y Ley de 28 de junio de 1922.
- 2.º Designación, si procede, de la persona o personas que deberán ostentar la representación de esta Sociedad a los fines del párrafo segundo de la Ley de 26 de junio de 1922.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Consejero-Director, José Manuel Molla.—14.953-C.

**FINCAS, CONSTRUCCIONES
Y EXPLOTACIONES, S. A.
(FICOEXSA)**

Junta general extraordinaria

A) Queda anulada la convocatoria de la Junta general extraordinaria del día 29 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, y el 30 en segunda.

B) Se convoca a los señores accionistas de «Fincas, Construcciones y Explotaciones, S. A. (FICOEXSA)», a la Junta general extraordinaria, que será celebrada en primera convocatoria el día 15 de enero de 1981, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 1981, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Compañía, situado en Hacienda las Filipinas, San Miguel de Salinas (Alicante), de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Nombramiento de nuevos Administradores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

San Miguel de Salinas, 29 de diciembre de 1980.—Eduardo Sebastián de Erice, Secretario del Consejo de Administración.—14.950-C.

REACTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 24 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1981, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle Wifredo, sin número, Badalona (Barcelona), y a la

misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente de esa fecha.

Los asuntos a tratar en la Junta general son los siguientes:

- 1.º Acuerdo de disolución de «Reacta, Sociedad Anónima».
- 2.º Aprobación del balance de «Reacta, Sociedad Anónima», al día anterior a la celebración de la Junta general.
- 3.º Acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo de «Reacta, S. A.», a «Resinas Sintéticas, S. A.» (RESISA), conforme con lo previsto en el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de 1951 y en el supuesto 4.º del artículo 2.º del Decreto de 25 de noviembre de 1971.
- 4.º Aprobación del balance final de disolución, al que quedarán incorporadas las operaciones de regularización que procedan, a tenor de la resolución del Ministerio de Hacienda adoptada en virtud del Decreto de 25 de noviembre de 1971.
- 5.º Adopción de cuantos acuerdos estime precisos la Junta general de accionistas para cumplimentar, ejecutar y llevar a término los acuerdos precedentes en el supuesto y en la forma que se adopten.
- 6.º Delegar en las personas que la Junta general designe las facultades necesarias para la ejecución, formalización e incorporación de los acuerdos anteriores en el supuesto y en la forma en que fueran adoptados.

Badalona, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración José María Gabriel y Galán.—14.958-C.

ELECTRICA BELMEZANA, S. A.

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de esta Compañía, en el domicilio social, respectivamente, para las once horas, la primera, y las doce horas, la segunda, del día 29 de enero de 1981, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a las mismas horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día.

a) Junta ordinaria:

- 1.º Aprobación de las cuentas del ejercicio 79/80.
- 2.º Nombramiento de Censores de Cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 80/81.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

b) Junta extraordinaria:

- 1.º Ratificación, si procede, de acuerdos del Consejo de Administración.
- 2.º Adaptación del ejercicio económico al año natural.

Belmez, 18 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.612-6.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29 Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).